



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000853/2008

Luján, (Bs. As.), **29 de Diciembre de 2021**

VISTO, las actuaciones obrantes en el EXP-LUJ: 0000853/2008, por el que se tramita la Contratación Directa N° 30/21, relacionada con la contratación del servicio de mantenimiento de la Central Telefónica perteneciente a la Sede Central de esta Universidad, y

**CONSIDERANDO**

Que el Sr. Director de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones, solicita la continuidad del servicio del mantenimiento de la Central telefónica de la Sede Central de esta Casa, por el término de doce meses a partir del día 1° de enero de 2022.

Que la firma Liefrink & Marx S.A. acompaña constancia de representación oficial de la firma MedTel Services, fabricantes del sistema telefónico Harris 20-20.

Que consultada la empresa Liefrink & Marx S.A., la misma cotiza la prestación del servicio por doce meses a partir del vencimiento de la contratación Directa N° 035/20.

Que la Sra. Secretaria de Administración, ha brindado su conformidad al trámite.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el trámite que se cursa por la presente relacionado con la contratación del servicio de mantenimiento de la Central Telefónica perteneciente a la Sede Central de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 30/21, encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1.023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/12, con un costo estimado total de PESOS



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS  
(\$ 1.051.692,00.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Liefrink & Mark S.A. la Contratación Directa N° 30/21 por el término de DOCE (12) MESES a partir del 1° de enero de 2022, con un costo total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.051.692,00.-).

ARTICULO 3°.- El Sr. Gustavo Croch certificará la correcta recepción del servicio.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- De forma.

RESREC-LUJ N.° 0000258-2021